CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN N° 27/13 CONTRATO N° 99/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y **GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS**, con **C.I. N° 5.042.114,** en representación de la firma **VR SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en Quesada N° 5950, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 99/2013,** suscrita en fecha 23 de septiembre de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 27/2013 "MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE OBSERVACION Y PREDICCION METEOROLOGICA E HIDROLOGICA DE LA DMH-DINAC",** que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Resolución N° 2280/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 99/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1003/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la "suspensión de plazos de entrega" Siendo el plazo de entrega establecido en el PBC a partir del 17 de julio de 2014, fecha de la notificación por parte de la DINAC de autorización para ingresar a las localidades establecidas en el PBC.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA

La vigencia o duración del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014. Las partes no modificadas del Contrato N° 99/2013, quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los..19.....días del mes de...Diciembre..... del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR

VR
Sociedad Anónima

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC